

RESOLUCIÓN N° 079 - DE

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se realiza una modificación a la Resolución 331 del 17 de junio de 2016 – delegación de algunas funciones por parte del Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de 1991, la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y 10, la Ley 80 de 1993 en su artículo 12 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 257 de 2006 proferido por el Concejo de Bogotá D.C. en sus artículos 14 y 17, el artículo 19 numeral 17 del Acuerdo 10 de 2010 y el artículo 2 numeral 17 del Acuerdo 11 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.
2. El artículo 211 de la Constitución Política de 1991, señala que la Ley determinará las funciones y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.
3. Que los artículos 9 y 11 de la Ley 489 de 1998 definen y señalan los requisitos y condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones.
4. El día diecisiete (17) de junio de 2016, se adoptó la Resolución 331 donde el Director General delega algunas funciones dentro de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV.
5. Que la Entidad ha considerado necesario ajustar la Resolución adoptada en razón de las modificaciones legales y normativas internas y externas, además del cambio de personal de dirección y confianza dentro de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

~



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

079-

07 MAR 2017

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 331 del 17 de junio de 2016"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **PARÁGRAFO CUARTO** del artículo primero de la Resolución 331 de 2016, el cual quedará así: "Delegar en la (el) Secretaria (o) General el reconocimiento y pago de servicios públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución 331 de 2016, en el sentido de incluir un párrafo, así: "**PARÁGRAFO OCTAVO:** Para el ejercicio de la competencia delegada en el Subdirector Técnico de Producción e Intervención, referentes a las previstas en el numeral sexto (6°) del literal B, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica presidirá las audiencias correspondientes y asesorará desde el punto de vista jurídico en la adopción de la decisión que corresponda".



ARTÍCULO TERCERO: La presente modifica la Resolución 331 de 2016 y todas aquellas que le sean contrarias, en especial las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y que versen sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **07 MAR 2017**


ALVARO SANDOVAL REYES
Director General

Proyectó: Marcos Gabriel Peña Noguera – Abogado OAJ 
Revisó: Marielá Grass Chaparro – Abogada Asesora de Dirección General 
Marcela Rocío Márquez Arenas – Jefe Oficina Asesora Jurídica 